

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200023491* Radicado: 20231200023491 Fecha: 23-02-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., jueves 23 de febrero de 2023

Señor
ANÓNIMO
FELIPE RODRIGUEZ
Twitter: @FelRoVe
Ciudad

Asunto: En atención a la comunicación No. 20235220051931 de la Alcaldía Local de Chapinero, con Radicado UAERMV No. 20231120023282 del 20 de febrero de 2023.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “(...) *taponar estos dos huecos que custodian la calle 82 con cra 8 (...)*.” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) respetuosamente se ratifica lo informado mediante el oficio 20231200006871 del 17 de enero de 2023 (del cual se adjunta una copia).

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” donde en el Artículo 19 se establece: “*Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)*” (sic).

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Anexo : Copia oficio 20231200006871 del 17 de enero de 2023 en tres (3) hojas.

i

Documento 20231200023491 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 23-02-2023 16:13:57



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20231200023491

Radicado: 20231200023491

Fecha: 23-02-2023

Pág. 2 de 3

Revisó:

EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - edna.espitia@umv.gov.co



4e455765084918c2965b6a787a5cc40e996ae7d25da1d353e73ea134ba2e1aae

Código de Verificación CV: 5b6bd Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

Anexos: 1 folios



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día **24/02/2023** y se desfija finalizada la jornada del día **02/03/2023** advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.